

Se publica este periódico los Martes y sábados de cada semana, y el precio de suscripciones es el de 6 rs. al mes para esta ciudad, llevado á las casas, y 8 para fuera franco de porte. Las Justicias pagan rs. y 3 mrs. por cada trimestre. No se admite en la redaccion ninguna clase de correspondencia que no venga franqueada.



ENCARGADOS DE COBRAR LA SUSCRIPCION.

Fuente Sauro.	La Redaccion, calle de
Sayago.....	
Toro.....	
Zamora.....	
Albaniçes.....	D. Alejandro Domingue
Benavente....	D. Pedro Blanco Robo.
Puebla.....	D. Venancio Laza.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

### ARTÍCULO DE OFICIO

#### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ZAMORA.

Es muy reparable y parece toca en abandono la negligencia que se observa por gran número de Ayuntamientos de esta provincia en no presentar ú obligar á que se presenten en las oficinas á que corresponden las cuentas de Propios y Arbitrios despues de pasado el mes de Enero siguiente al año á que pertenezcan estas, como esta mandado, para tener noticia exacta del manejo de los fondos, darlas al tiempo prevenido á la superioridad, y que consten en dichas oficinas para sus ulteriores operaciones. Es muy reprehensible tambien que á pesar de haber recordado el cumplimiento de esta obligacion diferentes veces en el año próximo pasado, sigan aun en descubierto la mayor parte de los que se hallaban en él por los años anteriores al mismo, segun aparece de la relacion dada por la Seccion de Propios en el espresado año, cuya falta, de mucha trascendencia porque paraliza el cumplimiento de las ordenes superiores, no admite ya el menor disimulo, mucho menos respecto de los pueblos muy atrasados asi en la presentacion de cuanta hasta el año 1836 inclusive, como en el pago de contingents; y para evitar á estos el apremio en el que serán comprendidos los Secretarios de Ayuntamientos ó Fieles de Fechos por no recordar esta obligacion á las justicias, he dispuesto dar este único aviso, encarganto á los morosos el mas exacto cumplimiento de lo que queda prevenido á la mayor brevedad,

en inteligencia que no se les repetirá como sucedió en el año próximo anterior sino llevando á efecto dicho apremio; y respecto á los que se hallen descubiertos por solo el año inmediato de 1837 espero no retrasarán la misma obligacion ni darán lugar á que tenga que usar de igual rigor. Dios guarde á V. E. muchos años Zamora 5 de Febrero de 1838.—José María Varona.—Sres. Justicias, Ayuntamientos constitucionales y Juntas de Propios de los pueblos de esta provincia.

#### HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Su Magestad la REINA Gobernadora en uso de las facultades que le confiere la Constitucion se ha servido nombrar Gefe político de esta provincia en reemplazo mio á D. Antonio Fernandez de Córdoba y Golfín. Al separarme de un destino que el Gobierno de S. M. me confirió sin pretenderlo hace diez y seis meses en circunstancias bien difíciles, me cabe la singular satisfaccion de haber sido un fiel egecutor de las leyes y que ninguna queja ni reclamacion se haya suscitado contra ningun acto de mi administracion. Faltaria á mi deber si no consignase aqui como una prueba de agradecimiento que á vuestra sensated, buen juicio, franca adhesion á la causa legítima,

al óden, á la libertad y á la armonía que ha habido entre todas las autoridades, soy deudor de haber podido hermanar en tan largo periodo y despues de escisiones lamentables, opiniones encontradas, y que en medio de la guerra civil y borrascas políticas que agitan á nuestra desventurada Patria se haya podido ostentar esta provincia como modelo de cordura y lealtad.

Seguid, pues, Zamoranos ejercitando unas virtudes que os son tan propias; desechad toda sugestion de los enemigos del óden y la libertad, conduciros con vuestro nuevo Gefe como os habeis conducido conmigo, para que en todos tiempos pueda ser vuestro admirador y apologista como lo será do quiera que se halle el que tiene el honor de dirigiros esta sincera manifestacion de sus sentimientos Zamora 7 de Febrero de 1838.—José María Varona.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Esta corporacion ha resuelto en sesion de 31 de Enero próximo entre otras cosas, que los Sres. Jueces de 1.ª Instancia de los partidos judiciales de la provincia remitan á S. E. en fin de cada mes una cuenta



del gasto de correo que tengan por correspondencia de oficio y franqueo, acompañando los sobres originales y demas documentos comprobantes, los cuales examinados é inutilizados en el acto, se dará por la Diputacion un resguardo equivalente que servirá á los Jueces de justificacion en la cuenta anual del despacho.

Lo que ha acordado S. E. hacer notorio por medio del Boletin oficial para inteligencia de todos. Zamora 1.º de Febrero de 1838.—José María Varona, Presidente.—P. A. D. S. E.—José Martín Coloma.

Para que se verifique lo mas pronto posible el acópio de cien mil raciones de pan, mitad en galleta y mitad en harina, setecientas sesenta y cinco arrobas de tocino, quinientas arrobas de garbanzos é igual cantidad de muelas, que tiene mandado se almacenen en el fuerte de esta plaza el Esemo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja, acordó esta corporacion en sesion de 3 del corriente que se anuncie por el Boletin oficial la subasta del expresado acópio, señalando el término de quince dias para la admision de posturas en su Secretaria, y que pasado que sea este término se procederá á su remate, previo señalamiento de dia, sobre la mejor y mas ventajosa; en el concepto de que la cantidad en que se verifique será satisfecha por la Tesorería de esta provincia con los fondos ó consignaciones que se detallan á la pagaduría militar; y de que si no se verificase el pago por este medio en el término de cuatro meses, contados desde la celebracion del remate, se compromete la Diputacion á realizarle por sí. Zamora 7 de Febrero de 1838.—El gefe Político interino, Antonio Villaralbo y Frias, Presidente.—P. A. D. L. D.—José Martín Coloma, Secretario.

Por el Sr. diputado Garcia Paton se hizo en sesion del 5 del corriente la siguiente mocion.

Convencida la Diputacion de la responsabilidad del depositario que fue de sus fondos D. Francisco Portilla, y de los Sres. Diputados que le nombraron sin exigirle entonces ni haberle exigido despues la fianza correspondiente, asi como la negligencia que ha habido en este particular por parte de ellos; y convencida asimismo de la insolvencia del

mismo depositario por las cantidades robadas, es indispensable que en conformidad á lo dispuesto en la Ley de 3 de Febrero se declare contra dichos diputados, la responsabilidad de haber de pagar toda aquella á reserva de sus reclamaciones contra quien viere convenirles; declarando así bien que los pueblos no deben reintegrarla, sin perjuicio de lo que el Gobierno pueda resolver sobre este particular. = Eulogio Garcia Paton.

Y habiendola tomado S. E. en consideracion la aprobó en todas sus partes, mandando se imprimiese y circulase en el Boletin oficial de la provincia Zamora 7 de Febrero de 1838. = C. G. P. I., Antonio Villaralbo y Frias, Presidente. = P. A. D. S. E., José Martín Coloma, Secretario.

Designadas como lo estan ya por S. E. la Diputacion provincial las alhajas que deben de quedar reservadas para el culto por razon de su mérito artistico, y para que se verifique la reunion de todas las demas en esta capital y local que se ha señalado al efecto, con la brevedad que reclama el cumplimiento de la Real órden de 18 de Octubre último, acordó en sesion del 29 anterior se haga entender á VV. que en el perentorio término de ocho dias hagan conducir á esta Capital con la seguridad necesaria, y presenten en la tesorería de provincia todas las alhajas que se espresan al margen, interviniéndose la entrega por el Sr. Diputado D. Eulogio Garcia Paton, en el concepto de que si no lo verificasen por causas que puedan tener para ello, deberán presentarse personalmente dentro del mismo término á dar conocimiento de ellas á S. E. Dios guarde á VV. muchos años. Zamora 5 de Febrero de 1838. — José María Varona, Presidente. = P. A. D. L. D., José Martín Coloma, Secretario. — Sres. de Ayuntamiento y Párroco de

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Sin embargo de la comunicacion de 22 de Mayo de 1835, hecha por esta Intendencia en el Boletin de 26 del mismo á los Ayuntamientos de esta provincia, han llegado nuevas quejas á mi autoridad, sobre que en algunos pueblos en que no hay escribanos Reales ó numerarios, se autorizan por los fieles de fechos instru-

mentos públicos que no estan en atribuciones, y de cuyo abuso se siguen perjuicios notables tanto á los intereses de la Hacienda pública, como los de dichos escribanos: por tanto reproduciendo aquella comunicacion vuelvo á prevenir á todas las justicias hagan entender á los indicados fieles de fechos, no traspasen los límites de sus facultades que solo deben concretarlas á lo gubernativo y administrativo de los Ayuntamientos, y en un caso en las primeras diligencias en las causas que ocurran en sus pueblos, bajo la multa impuesta de 10 ducados; en la inteligencia que á la primera contravencion que llegue á mi noticia serán castigados con todo el rigor de las leyes. Zamora 8 de Febrero de 1838.—Antonio Villaralbo y Frias.

El Sr. Contador de Rentas de la provincia de Valladolid con oficio de 31 de Enero último me acompaña la siguiente relacion de créditos liquidados que he acordado se inserte en el Boletin oficial para que conste á todos los interesados.

Seccion de liquidacion de créditos militares del distrito de Castilla la vieja.

Relacion que comprende los individuos de la clase de retirados á dispersos de la provincia de Zamora que deberán acudir á la espresada dependencia, bien sea por sí ó por medio de apoderados, á recoger las Certificaciones de créditos que les fueron expedidas por la suprimida Comision de liquidacion de atrasos de guerra del referido distrito; por resultado de sus ajustes desde 1.º de Junio de 1823 hasta fin de igual mes de 1828, las cuales existen en el archivo de esta seccion, y de no recogerlas se les seguirá el perjuicio á que haya lugar y que previenen las Reales órdenes.

Número de las certificaciones INTERESADOS.

- 1403 Tomás Villar. Soldado.
- 1404 Francisco Casado. id.
- 1405 Casimiro Guerra. id.
- 1406 Alonso Delgado. id.
- 1407 Antonio Lopez. id.
- 1408 Gaspar Fernandez, id.
- 1409 Manuel Gañan. id.
- 1410 Francisco Villar. id.
- 1411 Francisco Rico. id.
- 1412 Manuel Gacho. Sargento 2.º
- 1413 Felix Salgado. Soldado.
- 1414 Francisco Bartolomé id.
- 1415 José Lucas. id.
- 1416 José Cerezo. id.
- 1417 Lorenzo Gonzalez. id.
- 1418 Diego Lorenzo. id.
- 1419 Francisco Mantilla. id.
- 1422 Andres Sanchez. id.
- 1423 Ventura Hernandez. id.
- 1424 Juan Sacristan. id.
- 1425 Juan Rodriguez. id.



- 1426 Nicolas Beloso. id.
- 1470 Francisco Hernandez Sargento 2.º
- 1472 Gregorio Redondo. id.
- 1473 Francisco Mezquita. Soldado.
- 1474 Antonio Sainz. Sargento 2.º
- 1475 Antonio Mendez. Soldado.
- 1476 Justo Bayo. Sargento 2.º
- 1477 Antonio Luis Rodriguez. id.
- 1478 Nicolás Torre. Sargento 1.º
- 1479 Eugenio Llobregat. id. 2.º
- 1480 Nicolás Crespo. Sargento 1.º
- 1481 Santiago Gayetan. Soldado.
- 1482 Pablo Tejo. Sargento 2.º
- 1483 Galo Sanchez. id.
- 1484 Francisco Escobar. Soldado.
- 1485 Manuel Calbo. Sargento 2.º
- 1486 Manuel Gonzalez. id.
- 1487 Juan Alonso Idalga. id. 1.º
- 1488 Juan Nuñez. Soldado.
- 1489 Ramon Manteca. Sargento 2.º
- 1490 Santos Samaniego. id.
- 1491 José Domingo. id.
- 1492 Francisco Garcia. id.
- 1493 Pablo Esteban. id.
- 1494 Pío Fernandez. Soldado.
- 1521 Domingo Marchan. Sargento 1.º
- 1522 Domingo del Rio. id. 2.º
- 1523 Angel Santos. Cabo.
- 1524 Domingo Cañedo. Soldado.
- 1526 Antonio Gabilan. Sargento 2.º
- 1527 Gabriel de la Peña. Soldado.
- 1528 Manuel Lopez Lucas. id.
- 1529 Salvador Bort. id.
- 1530 Laureano del Barrio. id.
- 1531 Manuel Ribas. id.
- 1532 Luis Pelaez. id.
- 1533 Sebastian Vara. id.
- 1534 Romualdo Dominguez. id.
- 1535 Manuel Alonso. id.
- 1536 Antonio Gomez. id.
- 1537 Manuel Suarez. Sargento 2.º
- 1538 Martín Rodriguez. Soldado.
- 1540 Gerónimo Serrano. Sargento 1.º
- 1541 Gerónimo Gomez. Soldado.
- 1542 Gerónimo Torio. Sargento 2.º Sus herederos.
- 1543 José Prieto. Soldado.
- 1544 Domingo Martin. id.
- 1545 Vicente Montamarta. Cabo 1.º
- 1547 Benito Gonzalez. Sargento 2.º
- 1548 Bernardo Eroso. id.
- 1549 Manuel Iglesias. Sargento 1.º
- 1571 Felipe Viruega. Soldado.
- 1572 Juan Frutos. id.
- 1573 José Hidalgo. id.
- 1575 Juan Sanchez. id.
- 1576 Pedro Quintela. id.
- 1577 Agustín Lorenzo. Sargento 2.º
- 1578 D. Antonio Sanchez. Soldado graduado de alférez.
- 1580 Felipe Seguros. Soldado.
- 1641 Manuel Garcia. id.
- 1642 Eugenio Prada. id.
- 1643 Ventura Sanchez. id.
- 1644 Manuel Garcia Lopez. id.
- 1645 Alonso Canal. id.
- 1646 Francisco Castellanos. id.
- 1647 Gaspar de la Peña. id.
- 1648 Ruperto Gonzalez. id.
- 1649 Pedro Garcia. id.
- 1650 Angel Brabo. id.
- 1651 Juan Calbo. id.
- 1652 Juan Terrero. id.
- 1653 Antonio Alonso. id.
- 1654 Basilio Barba. id.
- 1655 Alonso Hernandez. id.

- 1656 Manuel Lorenzo. id.
  - 1657 Gregorio Vodelo. id.
  - 1658 José Vazquez. id.
  - 1659 Isidro Vinagre. id.
  - 1786 Francisco Ureña. Sargento 2.º
  - 1787 Cristóbal Durante. Soldado.
  - 1788 Ramon Gazapo. id.
  - 1789 Alejandro Grijalba. id.
  - 1790 José Bermejo. Sargento 2.º
  - 1791 Dionisio Donado. Soldado.
  - 1919 Angel Cerezo. id.
  - 1920 D. Manuel de Prada. Alférez.
  - 1921 D. Domingo Lagueru. Teniente.
  - 1922 Francisco Lopez. Soldado.
- Zamora 8 de Febrero de 1838. — Antonio Villaralbo y Frias.

**JUNTA DE ENAGENACION**  
de Edificios y efectos de los conventos suprimidos de la provincia de Zamora

Se sacan á pública subasta diez y nueve colgaduras de seda, y once alfombras, que pertenecieron á los suprimidos conventos de esta ciudad: el que quisiere hacer postura, acuda á la escribanía del que refrenda, en el concepto de que no será admitida ninguna que no esceda de dos mil reales. Y se señala para su remate el dia veinte y uno del mes de la fecha, de once a doce de la mañana, en los estrados de la Intendencia.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Zamora 9 de Febrero de 1838. — Antonio Villaralbo y Frias. Por su mandado, Julian Nerpell.

**CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA**

El Sr. Subsecretario de Guerra con fecha 15 del actual me dice lo que copio.

“Escmo. Sr. = El Sr. Secretario interino del despacho de la Guerra dice al Intendente general militar lo que sigue. = He dado cuenta á la Reina Gobernadora de lo expuesto por V. S. en 16 de Diciembre último, asi como de la medida que á consecuencia de diferentes reclamaciones de los individuos de las clases pasivas, viudas y huérfanos del Monte pío militar y cirujanos solicitando se les diera entrada en nómina desde las fechas de sus respectivas concesiones sin aguardar al pago de la del mes en que deban tener ingreso, adoptó V. S. de acuerdo con la Intervencion general á fin de aliviar la desgraciada situacion en que se ha constituido á otras clases el atraso en el percibo de sus asignaciones; y S. M., persuadida de esta necesidad, ha tenido á bien resolver que se observen las reglas siguientes:

1.º A los individuos no comprendidos en la nómina correspondiente á la mensualidad que haya de satisfacerse á la clase de que dependan

porque la concesion de su retiro ó pension de viudedad haya sido posterior á aquella fecha y tengan declarado el derecho al abono con anterioridad, se les satisfará una paga al mismo tiempo que los comprendidos en la nómina.

2.º A los que hayan obtenido la concesion de su retiro ó pension con posterioridad al mes cuya nómina haya de cobrarse y no tenga declarado el derecho al abono con anterioridad á la fecha de aquella, se les satisfaga media mensualidad, siempre que se abone una á la clase á que correspondan, hasta que se nivelen.

3.º Como las que se hallan en el caso marcado en el artículo 1.º cuando llegue á satisfacerse la nómina del mes en que hayan tenido entrada en ella se encontrarán precisamente con mas atraso que los demas de la clase, se les abonará segun lo mandado en Real orden de 28 de Febrero de 1834, una paga corriente y otra por cuenta de atrasos, hasta conseguir igualarse.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y á fin de que disponga su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1838. = De Espinosa. = De la misma Real orden lo trasladado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Todo lo que participo á V. con el propio objeto. Dios guarde á V. muchos años Valladolid 24 de Enero de 1838. = El General segundo cabo, José Maria Peon. = Sr. Comandante general de Zamora.

**SUB-INSPECCION DE LA M. N.**

El Escmo. Sr. Inspector general de la Milicia nacional del Reino, por su superior oficio de 31 de Enero último, se ha servido aprobar el nombramiento de Secretario de esta Sub-inspeccion hecho por mí en el Subteniente de la primera compañía del Batallon de esta capital D. Miguel Ferreras, mediante el fallecimiento del Teniente graduado de Capitan D. Manuel Vallecillo que obtenia el indicado encargo.

Lo que hago notorio por medio de este periódico oficial á fin de que sea reconocido por tal Secretario el espresado D. Miguel Ferreras en los actos inherentes á su destino. Zamora 7 de Febrero de 1838. = Joaquin Valenzuela.

**MINISTERIO PRINCIPAL DE HACIENDA MILITAR DE ZAMORA.**

El Sr. Intendente militar del distrito de Castilla la vieja con fecha 2 del actual me dice lo que copio.

“Por Real orden de 26 de Enero último se saca á pública subasta en la Corte el dia 20 del corriente en los estrados de



la Intendencia general militar, los víveres y raciones de pienso que puedan necesitar las tropas hasta fin de Mayo próximo venidero en los términos siguientes:

Provincias.	RACIONES DE	
	Etapa.	Pienso.
Logroño.....	960000	120000
Vitoria.....	630000	27000
Burgos.....	420000	42000
Medina de Pomar.....	480000	21000
Santander.....	120000	18000
Miranda de Ebro.....	180000	42000
Zaragoza.....	720000	96000
Seruel.....	240000	48000
Dároca.....	120000	36000
Alcañiz.....	171600	36000
Castellon de la Plana.....	480000	72000
Vinaroz.....	240000	26400
Peñíscola.....	60000	
Murosedro.....	72000	24000

Por otra Real orden del 22 del referido Enero está mandado que el pago de los referidos suministros se verifique en letras que girará la Pagaduría general militar á cargo de la Direccion del Tesoro las que aceptará el Banco nacional de S. Fernando al plazo de seis dias fijos. Quien quisiere hacer postura á los viveres y raciones de pienso que van señaladas, podrá presentarse en la Intendencia general militar en dicho dia 20 del corriente y hora de las doce en punto de su mañana, que deberá tener efecto precisamente el indicado remate, en cuya Intendencia se halla de manifiesto el pliego de condiciones."

Y para que llegue á noticia de todos he dispuesto se circule á los pueblos de esta provincia, y se inserte para su mayor publicidad en el Boletín oficial de la misma. Zamora Febrero 6 de 1838. — El Comisario de guerra, Carlos José de Barreiro.

## CORREO DE AYER.

Madrid 4 de Febrero.

### GACETA EXTRAORDINARIA.

El General en jefe de los ejércitos reunidos conde de Luchana desde su cuartel general de Berron con fecha 1.º del actual dice lo siguiente:

Por mi comunicacion de 30 del pasado habrá visto V. E. la gloriosa jornada de aquel dia sobre las líneas atrincheradas del valle de Mena. La de ayer 31 no fue menos brillante. El enemigo reforzado por cuatro batallones navarros y la brigada de Castor creyó poder impedir nuestra co-

municacion con Balmaseda y aun arrollar nuestras tropas en los desfiladeros que tenia que pasar, estando inutilizado el camino real. Nuestra situacion en Biergol, Artieta y caserios inmediatos le indicó la marcha que habiamos de emprender, y se preparó anticipadamente. Pero preferí adelantarme con parte de las fuerzas dejando dos batallones en Biergol y haciendo marchar con cuatro al general Iriarte por la cumbre para coincidir por Orrantia al Berron, á donde yo me dirigí.

Luego que llegué ví las columnas enemigas, cubriendo las fuertes posiciones de la derecha en direccion de Orrantia y Gorderjuela, admirándome su proximidad á las tropas vencedoras, porque ignoraba el considerable refuerzo que habian recibido. El reconocimiento que practiqué bajo los fuegos contrarios me convenció de la superioridad de los rebeldes, y del compromiso de la division Iriarte, cuando en mucho tiempo no podía atacar de frente porque los penosos desfiladeros retrasaban la reunion de fuerzas que conducia. Seis compañías de cazadores de vanguardia entretubieron á los enemigos por espacio de dos horas con su nutrido fuego, apoyadas por mi escolta y cuartel general. Mientras tanto sentia fuertemente empeñado el ataque con los cuatro batallones del general Iriarte.

Afortunadamente no se atrevieron los rebeldes á dejar los puntos ventajosos, los parapetos y una hermita retrincherada que impedia el paso para Orrantia. Formadas las masas y puesto á su cabeza con la batería francesa emprendí el ataque. Nada mas imponente, nada mas atrevido que marchar sobre la fuerte línea; pero nada comparable con el entusiasmo, serenidad y valor con que fue acometida. El eco del cañon con la esplosion de las granadas, y el ruido de las bandas

y músicas hacian imperceptible el vivo fuego de fusil. La resistencia superó á la del dia anterior; pero hubo de ceder al aparato militar y al heróico valor de nuestros soldados. Lanzados los rebeldes de la primera línea lo fueron tambien de la segunda, apoyada sobre los pueblos de Bortedo y Antoñanu. A la vista ya de la division Iriarte cargó esta simultáneamente: el ataque se hizo general, y la persecucion cesó con el dia, marchando el enemigo lleno de espanto y de ignominia en varias direcciones. La desgracia del fragoso y escarpado terreno no ofreció ni una oportunidad á la caballería que llevaba detras de las guerrillas para aprovecharla.

Por esto solo se hicieron algunos prisioneros; pero la mortandad y los heridos que tubieron fue muy superior á la de la accion del dia 30. Por nuestra parte solo la baja de 100 hombres entre muertos y heridos.

Los dos batallones que dejé en Biergol á las órdenes del brigadier Castañeda fueron atacados por los cuatro navarros y un escuadron; pero los rechazó valerosamente, frustrándoles su objeto de posesionarse de la eminencia, en cuya falda se apoyaba nuestro flanco derecho.

Asi terminó este glorioso dia, en que las tropas de mi mando han adquirido un nuevo triunfo digno de la gratitud de la Patria. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general del Berron 1.º de Febrero de 1838. = El Conde de Luchana.

Los facciosos de Castilla andan revueltos. El cabecilla Blanco, segun escriben de Roa, trató de perseguir á Joaquin el Alcabalero que con sus atentados deshonoraba el pabellón de Carlos V. Persiguéronse ambas partidas, y cerca de Peñacoba dieron el combate en que quedó prisionero el Joaquin, á quien conducia Blanco hácia el Burgo; parte de las tropas del vencedor volvió á los caminos á ejercer sus hazañas. El señor Comandante general permanece en la sierra persiguiendo los restos de la faccion.

L. de D. L. Vallecillo, editor del Boletín.